Estudio de Idoneidad para la celebración de convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro, de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Nacional y el Decreto No. 092 de 2017.

En Cartagena, a los tres (3) días del mes de marzo de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 mediante el cual se reglamenta la contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro, **ANA MILENA JIMENEZ TUÑON, SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 355 de la Constitución Política, el Decreto 092 de 2017 y en virtud de la delegación contractual realizada por el Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena, mediante Decreto No. 1976 del 30 de diciembre de 2024 y sus modificaciones, procede a realizar estudio de idoneidad a la **FUNDACION CASA DEL NIÑO IPS**, a fin de verificar la correspondencia del objeto de la ESAL con las actividades a desarrollar, capacidad jurídica, experiencia, indicadores de eficiencia y estructura organizacional.

1. Información General

Objeto Social: La **FUNDACION CASA DEL NIÑO IPS** identificada con Nit: 806.008.935-1, es una persona jurídica privada, sin ánimo de lucro constituida por Acta Nro.1 del 13 de Noviembre del 2000 otorgada en la Asamblea de Asociados en San Juan Nepomuceno, inscrita en Cámara de Comercio el 21 de Diciembre del 2000, la cual en desarrollo de su objeto social tiene como propósito adelantar: *"(…) acciones enmarcadas en el reconocimiento de los sujetos titulares de derechos, en la visibilización de las desigualdades, discriminaciones y violencias, basadas en el sexo, la identidad de género y la orientación sexual de las personas, como también en la intervención de las condiciones y situaciones generadoras de vulneraciones y dinámicas de vulnerabilidad en individuos y colectivos que estructuran discriminación, segregación y exclusión. En este sentido, se priorizará el desarrollo de programas o proyectos direccionados a poblaciones tales como: niñas, niños, adolescentes, mayores de 18 años y sus familias en riesgo o en vulneración de derechos; mujeres víctimas de violencia y sus personas a cargo, adulto mayor, personas con discapacidad, comunidad LGTBIQA+, personas en habitanza en calle y todas aquellas que se materializan bajo la figura de los sujetos de especial protección constitucional".* Que adicional a lo anterior, la Fundación podrá celebrar todo tipo de contratos con personas naturales y jurídicoas, nacionales y extranjeras, públicas y privadas.

Reconocimiento Personería Jurídica: 21 de diciembre del 2000.
Duración: Indefinida
Estructura administrativa: Asamblea General-Junta Directiva-Revisor Fiscal-Representante Legal.
Domicilio: Cartagena, Bolívar

2. CAPACIDAD JURÍDICA DE LA ESAL

REQUISITOS	CAPACIDAD JURÍDICA	
	Cumple/ No cumple	**Observaciones**
a. Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	
- Documento de presentación de la ESAL	CUMPLE	
b. Documento de identidad del representante legal y/o apoderado	CUMPLE	
c. Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	Certificado Expedido el 12 de febrero del 2025.
d. Autorización para contratar del órgano social competente	CUMPLE	Autorización a Representante Legal suplente para suscripción del convenio.
e. Documento de constitución de forma asociativa		
- Se deberá acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.	N/A	
- De igual forma, deberá acreditarse el nombramiento de un	N/A	

REQUISITOS	CAPACIDAD JURÍDICA	
	Cumple/ No cumple	Observaciones
representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en el documento de conformación.		
- El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	N/A	
f. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social	CUMPLE	
g. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación (ESAL y Representante Legal)	CUMPLE	Código de verificación 264693733 264693600
h. Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la República (ESAL y Representante Legal)	CUMPLE	Código de verificación 8060089351250218113510 7931125250218113415
i. Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional	CUMPLE	Verificado 3/03/2025
j. Certificado medidas correctivas	CUMPLE	con Registro interno de validación N° 111682696
k. Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE	
l. REDAM	CUMPLE	Código de Verificación XC1ASR6NQG
RESULTADO	**CUMPLE**	

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL E INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ESAL

REQUISITOS	INDICADORES DE EFICIENCIA	
	Cumple/ No cumple	Observaciones
Organigrama	CUMPLE	
Copia de los Estatutos de la ESAL	CUMPLE	
Calificación del régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario. Para lo cual se requiere adjuntar el RUT	CUMPLE	
Con el fin de acreditar la eficiencia de la organización deberá presentar los siguientes documentos: - Estados financieros con fecha de corte a 31 de diciembre de 2023, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal, o en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo por contador público independiente. - Certificación suscrita por el representante legal y el contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso, que contenga el valor de las cuentas relacionadas a continuación, con el propósito de evaluar la eficiencia de la organización:	CUMPLE	

REQUISITOS	INDICADORES DE EFICIENCIA	
	Cumple/ No cumple	Observaciones
Gastos de implementación de los proyectos en el año 2023 **Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023** El resultado del cálculo anterior deberá ser mayor al uno por ciento (1 %).		
RESULTADO	**CUMPLE**	

4. EXPERIENCIA ESAL

REQUISITOS	EXPERIENCIA ESAL	
	Cumple/ No cumple	Observaciones
REQUISITO	**PRESENTA/ NO PRESENTA**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Contrato No. 1		
Copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida	CUMPLE	CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 036 DEL 30 DE MAYO DE 2023.
El objeto de los contratos o convenios deberán tener relación con el objeto del presente proceso	CUMPLE	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINACIEROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA REFUGIO PARA LA PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN CASA REFUGIO PARA LA PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VBG Y TODAS LAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA”
Valor del Contrato: El valor de los contratos o convenios sumados con los que se acredite la experiencia debe ser igual o superior al Presupuesto Oficial representado en SMMLV.	CUMPLE 818,96 SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONVENIO: NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 928.571.706).
Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	CUMPLE	
No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.	CUMPLE	
Contrato No. 2		
Copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida	CUMPLE	CONVENIO DE ASOCACIÓN No. 003 DEL 27 DE ENERO DE 2023
El objeto de los contratos o convenios deberán tener relación con el objeto del presente proceso	CUMPLE	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINACIEROS PARA LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LA CASA REFUGIO PARA LA PROTECCIÓN Y

REQUISITOS	EXPERIENCIA ESAL	
	Cumple/ No cumple	Observaciones
		RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO Y AUTONOMÍA DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Valor del Contrato: El valor de los contratos o convenios sumados con los que se acredite la experiencia debe ser igual o superior al Presupuesto Oficial representado en SMMLV.	CUMPLE 379,31 SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONVENIO: CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 440.000.000)
Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	CUMPLE	
No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.	CUMPLE	
Contrato No. 3		
Copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida	CUMPLE	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 011 DEL 27 DE MARZO DE 2024
El objeto de los contratos o convenios deberán tener relación con el objeto del presente proceso	CUMPLE	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINACIEROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA REFUGIO PARA LA PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINANO “IMPLEMENTACIÓN CASA REFUGIO PARA LA PROTEION Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VBG Y TODAS LAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Valor del Contrato: El valor de los contratos o convenios sumados con los que se acredite la experiencia debe ser igual o superior al Presupuesto Oficial representado en SMMLV.	CUMPLE 1.098,90 SMMLV	VALOR DEL CONVENIO: MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($1.428.571.429)
Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	CUMPLE	
No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.	CUMPLE	
RESULTADO		**CUMPLE**

5. Propuesta económica con la identificación y desagregación del aporte de la entidad sin ánimo de lucro.

Con fundamento en las actividades que se pretenden desarrollar, se ha estimado el valor de la propuesta en la suma de **DOS MIL CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($2.014.486.280,00).** Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cabal cumplimiento del objeto del presente processos de selección, así como el pago de impuestos, tasas, permisos, derechos y contribuciones de ley a que haya lugar, así como el reconocimiento del costo operativo. Del valor antes señalado, el Distrito realizará un aporte del **70%** correspondente a la suma de **MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.410.140.396,00)** y la ESAL aportará como mínimo en dinero la suma de **SEISCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($604.345.884,00)** equivalentes al **30%.**
Lo anterior se encuentra discriminado como sigue a continuación:

FUNDACION CASA DEL NIÑO IPS
NIT 806008935-1
COTIZACION CASA REFUGIO MUJERES

VIGENCIA 2025			TIEMPO MESES	10	70%	30%
ITEM	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**VALOR 1 MES**	**VALOR TOTAL**	**APORTE DISTRITO**	**APORTE OPERADOR**
TALENTO HUMANO						
Coordinadora Administrativo.	1	4.000.000	$ 4.000.000	$ 40.000.000	$ 28.000.000	$ 12.000.000
Técnico de Apoyo Administrativo	1	2.800.000	$ 2.800.000	$ 28.000.000	$ 19.600.000	$ 8.400.000
Trabajadora Social	1	3.500.000	$ 3.500.000	$ 35.000.000	$ 24.500.000	$ 10.500.000
Abogada - Asesor jurídico	1	3.500.000	$ 3.500.000	$ 35.000.000	$ 24.500.000	$ 10.500.000
Psicóloga experiencia	1	3.500.000	$ 3.500.000	$ 35.000.000	$ 24.500.000	$ 10.500.000
Enfermera	1	3.500.000	$ 3.500.000	$ 35.000.000	$ 24.500.000	$ 10.500.000
Profesional en Pedagogía, Psicopedagogía, Educación ò Licenciatura.	2	3.500.000	$ 7.000.000	$ 70.000.000	$ 49.000.000	$ 21.000.000
Nutricionista	1	3.500.000	$ 3.500.000	$ 35.000.000	$ 24.500.000	$ 10.500.000
Auxiliar de enfermería (para asistencia 24 horas al dia)	4	2.800.000	$ 11.200.000	$ 112.000.000	$ 78.400.000	$ 33.600.000
Manipuladora de alimentos	2	2.500.000	$ 5.000.000	$ 50.000.000	$ 35.000.000	$ 15.000.000
Auxiliar de servicios generales	2	2.500.000	$ 5.000.000	$ 50.000.000	$ 35.000.000	$ 15.000.000
SUBTOTAL TALENTO HUMANO			**52.500.000**	**525.000.000**	**367.500.000**	**157.500.000**
ALIMENTACIÓN Y ASEO PERSONAL						
Desayuno	900	14.000	$ 12.600.000	$ 126.000.000	$ 88.200.000	$ 37.800.000
Almuerzo	900	19.000	$ 17.100.000	$ 171.000.000	$ 119.700.000	$ 51.300.000
Cena	900	18.000	$ 16.200.000	$ 162.000.000	$ 113.400.000	$ 48.600.000
Refrigerios	1.800	9.000	$ 16.200.000	$ 162.000.000	$ 113.400.000	$ 48.600.000
Alimento para bebés	1	1.000.000	$ 1.000.000	$ 10.000.000	$ 7.000.000	$ 3.000.000
Kit de Aseo personal	30	250.000	$ 7.500.000	$ 75.000.000	$ 52.500.000	$ 22.500.000
SUBTOTAL ALIMENTACIÓN Y ASEO PERSONAL			**70.600.000**	**706.000.000**	**494.200.000**	**211.800.000**
ALOJAMIENTO						
Prestación del servicio de alojamiento por mes.	1	13.000.000	$ 13.000.000	$ 130.000.000	91000000	39000000
SUBTOTAL ALOJAMIENTO			**13.000.000**	**130.000.000**	**91.000.000**	**39.000.000**
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS						
Talleres ocupacionales	1	7.000.000	$ 7.000.000	$ 70.000.000	$ 49.000.000	$ 21.000.000
Servicio de vigilancia	1	12.600.000	$ 12.600.000	$ 126.000.000	$ 88.200.000	$ 37.800.000
Servicio de transporte	1	12.750.000	$ 12.750.000	$ 127.500.000	$ 89.250.000	$ 38.250.000
Elementos pedagogicos y papelería	1	4.000.000	$ 4.000.000	$ 40.000.000	$ 28.000.000	$ 12.000.000
Vestuario	1	10.000.000	$ 10.000.000	$ 100.000.000	$ 70.000.000	$ 30.000.000
Servicios publicos	1	6.000.000	$ 6.000.000	$ 60.000.000	$ 42.000.000	$ 18.000.000
Recreacion	1	2.000.000	$ 2.000.000	$ 20.000.000	$ 14.000.000	$ 6.000.000
Aseo y mantenimiento institucional	1	6.500.000	$ 6.500.000	$ 65.000.000	$ 45.500.000	$ 19.500.000
Otros gastos diversos	1	4.500.000	$ 4.500.000	$ 45.000.000	$ 31.500.000	$ 13.500.000
SUBTOTAL SERVICIOS GASTOS ADMINISTRATIVOS			**65.350.000**	**653.500.000**	**457.450.000**	**196.050.000**
TOTAL EJECUCION MES			**201.450.000**	**2.014.500.000**	**1.410.150.000**	**604.350.000**

	TOTAL
APORTE DISTRITO	1.410.150.000
CONTRAPARTIDA	604.350.000

NESTOR RAFAEL DE ORO LORA
Representante Legal
FUNDACION CASA DEL NIÑO IPS

ACREDITACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS

REQUISITOS	Cumple/ No cumple	Observaciones
certificará los aportes que pretende realizar al presente convenio correspondientes al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, mediante Certificación Bancaria expedida dentro de los diez (10) días anteriores a la celebración del convenio, donde conste que la ESAL cuenta con la suma líquida de dinero ofrecida a la entidad para la suscripción del presente convenio y/o documento emitido por el revisor fiscal cuando esté obligado a tenerlo o contador público y el Representante Legal de la ESAL, en la que conste que el ofrecimiento económico está libre de destinación, que no está condicionado por proyectos o actividades a terceros diferentes a las partes (Distrito - Esal), y que el aporte se utilizará para el presupuesto de las actividades del proyecto.	CUMPLE	Aporta Certificación Bancaria de fecha 18 de febrero de 2025.
RESULTADO		**CUMPLE**

Conclusiones

La ejecución de la **FUNDACIÓN CASA DEL NIÑO IPS**, la naturaleza no lucrativa, el conocimiento que posee sobre su accionar, en desarrollo de su misión, su amplia y reconocida experiencia, permite a la **Secretaría de Participación y Desarrollo Social** concluir que la entidad que ha seleccionado para acompañar y apoyar en las acciones para la ejecución de las actividades a contratar, cuenta con capacidad jurídica, estructura organizacional, idoneidad y experiencia para garantizar la ejecución del convenio que tiene por objeto **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN TEMPORAL E INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE PAREJA, Y VIOLENCIA SEXUAL Y A SUS HIJAS E HIJOS MENORES DE 25 AÑOS EN MODALIDAD DE CASA REFUGIO CON ATENCIÓN INMEDIATA EN SERVICIOS PSICOSOCIAL, HABITACIONAL, ALIMENTARIOS Y JURÍDICOS CON ENFOQUE DE GENERO, BAJO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1257 DEL 2008 PARA LA VIGENCIA 2025.».**

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo Social

Revisó: Keyla Ortega – Asesora Jurídica Externa SPDS
Proyectó: Nina Julio- Asesora jurídica Externa SPDS